

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
----------	---

NOMBRE: QUEJAS Y DENUNCIAS

DESCRIPCIÓN: Código de la Cédula

El H. Ayuntamiento de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, tiene presente la importancia de la percepción ciudadana respecto de los servicios que prestan las diferentes áreas que integran la administración pública municipal. Por ello se brinda el servicio de "Quejas y Denuncias", a fin de que la ciudadanía pueda interponer sus quejas, denuncias o sugerencias derivadas de una mala prestación del servicio público o de las acciones u omisiones en que los servidores públicos incurran en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, en términos de lo que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; el que no solo tendrá como firme propósito sancionar las conductas de los servidores públicos municipales, cuando así proceda, sino la mejora en beneficio de la población de los servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL: El servicio de Quejas, Denuncias y Sugerencias forma parte del programa de Control y Evaluación de la gestión pública municipal, cuya operación en términos de los artículos 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal Vigente en el Estado de México y 3 fracción II, 9 fracción V, 95, 96 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, está a cargo de la Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento, a través de la Unidad Investigadora

DOCUMENTO A OBTENER: SEGÚN CORRESPONDA
 • Acuerdo de radicación

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:

SI	NO	DIRECCIÓN WEB	quejasydenunciascap_2022@outlook.com
X			

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando la ciudadanía tiene conocimiento de alguna irregularidad por parte de un servidor público adscrito a este Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA N/A

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
-------------	------------------------------------	--	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS			
Si la queja o denuncia no es anónima <ul style="list-style-type: none"> Identificación Oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente). Domicilio y Correo Electrónico para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México. 	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Bando Municipal vigente.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Acta Constitutiva Escritura Publica donde conste el nombramiento y las facultades del Representante Legal o apoderado con facultades para interponerlas Identificación Oficial vigente del Representante Legal Domicilio y Correo Electrónico para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México 	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Bando Municipal vigente.

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Identificación Oficial vigente expedida por la Institución Pública. Domicilio y Correo Electrónico para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México 	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Bando Municipal vigente.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- Presentarse ante el Órgano Interno de Control a efecto de ser atendido por el Titular de la Unidad de Investigación o en su caso realizar el trámite vía electrónica a través del correo electrónico quejasydenunciascap_2022@outlook.com
- Llenar el formato de Quejas y Denuncias o en su caso presentarla mediante escrito libre ofreciendo pruebas que avalen su dicho.
- Entregar en el área de la Unidad de Investigación.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA N/A

COSTO: \$0.00 N/A

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
-----------	--------------------	-------------------	----------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: N/A

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Se otorga el servicio cuando el asunto es de competencia ante esta autoridad administrativa. Se niega el servicio cuando los temas son del orden laboral, civil, mercantil o penal que no competen a esta área, o que no tienen que ver con Servidores Públicos del Municipio de Capulhuac, Estado de México, turnándolos ante la autoridad que resulte competente
	APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Capulhuac		Unidad de Investigación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Derecho Daniela Adriana Guzmán Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de los Hombres Ilustres	NO. INT. Y EXT.:	13	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Capulhuac de Mirafuentes		
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	133 5500			capulhuaccontraloria2022@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde presentar mi denuncia?				
RESPUESTA:	Ante las Oficinas que ocupa la Contraloría Municipal, a través de correo electrónico, a través de buzón de quejas, a través del Sistema SAM				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si soy menor de edad?				
RESPUESTA:	La queja deberá ser presentada por escrito y por medio de su representante legal o tutor				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si somos más de tres personas implicadas en la denuncia?				
RESPUESTA:	Deberán designar un representante común.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07/02/2024
C. Yenisel Ibarra Martínez	Lic. en D. Josefina Cuevas García Contralor Municipal	